

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

168 *LA ORUGA, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de La Oruga, S.A., celebrada el pasado 1 de diciembre de 2015, aprobó por unanimidad la reducción del capital social en la cifra de 40.388,01 euros, mediante la amortización de 672 acciones propias de 60,101210 euros de valor nominal cada una de ellas y sin devolución de aportaciones, pasando por tanto, a tener un capital social fijado en ciento cincuenta y un mil novecientos treinta y cinco euros con ochenta y seis céntimos de euro (151.935,86 euros).

A estos efectos, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que tienen los acreedores de la Sociedad de conformidad con los términos previstos en los artículos 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital. El citado derecho de oposición habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, transcurrido este plazo, se formalizará la ejecución del acuerdo de reducción de capital en el plazo estimado de treinta días.

Madrid, 10 de diciembre de 2015.- Doña Marta García Redondo, Presidenta del Consejo de Administración.

ID: A160000689-1